



Municipalidad de San Pedro Sula Gerencia de la División Municipal Ambiental

20 y 27 Calle 3 Ave. S.E. Bo. Las Palmas,
Teléfono (504):2556-9068,2556-8411,2556-8920, 2556-7549,2556-7550,2556-7711
San Pedro Sula, Honduras, C.A.



GDIMA-715-0511-2018
San Pedro Sula, Cortés

MEMORANDO

PARA: LIC. LILIA UMAÑA MONTIEL
VICE-ALCALDESA MUNICIPAL

DE: ING. CRISTY RAUDALES
GERENCIA DE LA DIVISIÓN MUNICIPAL AMBIENTAL

ASUNTO: REMISIÓN PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y FUNCIONES

FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DEL 2018



Por este medio y de acuerdo a su solicitud sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento remito la siguiente información:

1. Cuadro resumen de los servicios que presta la Gerencia de la DIMA a terceros.
2. Formatos de solicitud por servicio prestado.
3. Funciones de puestos.

Atentamente;

Cc: Archivo

Handwritten signature and date:
M. R. Raudales
05-11-18
2:00pm



Municipalidad de San Pedro Sula

Gerencia de la División Municipal Ambiental

20 y 27 Calle 3 Ave. S.E. Bo. Las Palmas,
Teléfono (504): 2556-9068, 2556-8411, 2556-8920, 2556-7549, 2556-7550, 2556-7711
San Pedro Sula, Honduras, C.A.



FORMATO 18

FORMATO DE SOLICITUD PARA REPARACIÓN DE CASA EN LA ZONA DE RESERVA EL MERENDON

Fecha/Hora	No. Solicitud
------------	---------------

Nombre del Solicitante		
Identidad	Correo Electrónico	Teléfono

DIRECCION EXACTA	
Comunidad	Distrito
Referencia de la Dirección	

Propósito y descripción de la reparación

LISTA DE CONTROL DE REQUISITOS:(USO EXCLUSIVO GERENCIA DE LA DIMA)	
Formato de Solicitud para reparación de casa en la zona de reserva El Merendón.	
Título de Propiedad o documento que acredite el dominio o posesión.	
Fotocopia de la cedula de identidad del propietario.	
Plano del terreno (cuando aplique).	
Plano de ubicación con respecto a la ciudad, accesos y colindancias.	
Copia de recibo de pago emitido por la Gerencia de la DIMA.	

Declaro que la información antes descrita son datos reales, fidedignos, confiables y autorizo a La Gerencia de la División Municipal Ambiental "DIMA", para que realice las investigaciones necesarias y pueda comprobar la veracidad de la información antes descrita.

Firma Solicitante

Nombre y Firma de quien recibe

Artículo 63 de La Ley de Procedimiento Administrativo. Si el escrito no reuniera los requisitos antes mencionados, en el plazo de diez (10) días hábiles, el proponente deberá completar los mismos, de lo contrario se procederá a archivar sin más trámite.